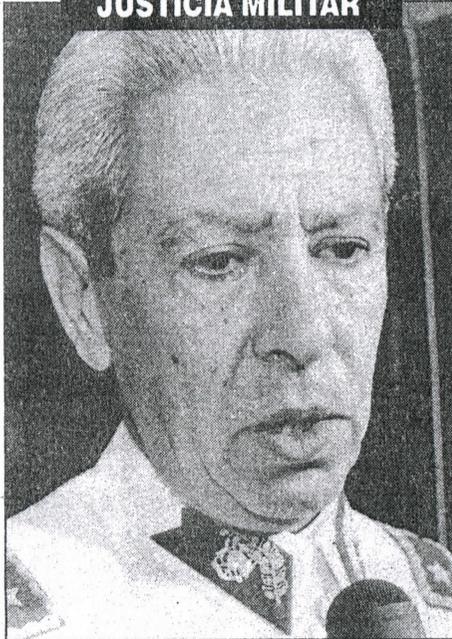


JUSTICIA MILITAR



JUSTICIA CIVIL



Gloria Olivares rechazó declararse incompetente, como se lo había exigido el juez militar de Santiago, general Hernán Ramírez Rurange, para seguir investigando un secuestro perpetrado por la DINA. En ese proceso, aparece como principal implicado el ex agente Osvaldo Romo, actualmente detenido en Brasil, y a la espera de ser deportado a Chile.

JAIME CASTILLO / Santiago

Ahora le toca decidir a la Corte Suprema

Contienda de competencia en el caso Chanfreau

La ministra Gloria Olivares, a cargo de la investigación de un proceso por un detenido desaparecido, rechazó ayer, formalmente, la petición para declararse incompetente solicitada por el juez militar de Santiago.

La magistrado fundamentó en cinco puntos principales la inhibitoria planteada por el juez militar de Santiago.

Ramírez Rurange. Este había indicado al tribunal que la causa por el secuestro del dirigente del MIR Alfonso Chanfreau debía quedar radicada bajo su jurisdicción, por el hecho de que Gloria Olivares estaba citando a prestar declaración y otras diligencias a personal militar que goza de fuero, en calidad de inculpa-

LA RESOLUCION

El texto oficial dado a conocer ayer por la ministra, fue leído por su actuario ante los periodistas y una delegación de la directiva del Partido Socialista, que se había entrevistado con ella para mani-

festarle su preocupación ante la eventualidad de que el proceso sea traspasado a la justicia militar.

"Por estas consideraciones (cinco), y visto además lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Código Civil, 109 del Código de Orgánico de Tribunales, 43 del Código de Procedimiento Penal; 101, 105 y 106, inciso segundo del Código de Procedimiento Civil, y artículo 5º números 3, 9, 200 inciso segundo; 418, 421 del Código de Justicia Militar, se declara: No ha lugar a la inhibitoria de competencia requerida por el juez del Segundo Juzgado Militar de Santiago. Atendidos los tér-

minos de la referida petición, téngase por trabada la correspondiente contienda de competencia y elévense los autos a fin de que dirima la Exma. Corte Suprema de Justicia, con citación a los querellantes. Comuníquese lo resuelto al juez del Segundo Juzgado Militar de Santiago. Firmado: Gloria Olivares, ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago".

ESPOSA DE CHANFREAU

Como muy satisfecha por la resolución de la ministra se declaró Erika Hennings, esposa de Alfonso Chanfreau, y querellante en el proceso

por el secuestro de su marido.

Consultada por LA NACIÓN, señaló que quería "manifestar mi gran agradecimiento a la ministra. Su resolución no me toma tan de sorpresa, en la medida que he podido ver la acuciosidad y la entereza que ha tenido esta ministra en llevar a cabo la investigación, y para mí es tremendamente esperanzador que existan jueces como ella".

- ¿Por la investigación de la ministra, usted confía que ella llegará hasta el fondo, para aclarar la situación de Alfonso Chanfreau?

-Yo tengo plena confian-

za en la magistrada y realmente estoy contenta.

-¿Piensa que puede haber una posibilidad de que la Corte Suprema mantenga a firme la resolución de la ministra?

-Me preocupa un poco, pero también quiero seguir manteniendo la esperanza de que la Corte Suprema pueda hoy día no pasar el caso a la justicia militar, pero estoy preocupada por esa eventualidad.

CONTRERAS

La ministra Gloria Olivares rechazó ayer una petición formulada por el abogado querellante Fernando Oyar-

ce, para que hiciera comparecer en el proceso al general (R) Manuel Contreras Sepúlveda, en su calidad de ex director de la DINA y, en tal condición, jefe de todos los agentes de ese organismo que participaron en la detención, torturas y desaparición de Alfonso Chanfreau.

Así se lo informó la magistrada al abogado defensor de Contreras, Humberto Neumann.

Según la versión del abogado, la ministra habría señalado que ella denegó, por ahora, la diligencia solicitada, por no haber méritos en el proceso que lo hagan necesario.

El brigadier Pedro Espinoza, ex jefe de operaciones de inteligencia de la DINA, desmintió haber prestado colaboración en Brasil a Osvaldo Romo en 1975 y rechazó declaraciones de la esposa del ex agente, en el sentido de que él le hubiese facilitado su departamento de Río de Janeiro.

Así lo declaró a través de su abogado Miguel Retamal, quien fue consultado sobre el punto por LA NACIÓN.

Agregó el abogado que "con el brigadier Espinoza estuvimos conversando sobre ese aspecto y él me señaló que no recuerda si se habría efectuado o no esta entrega de departamento. Es más, él no lo reconoce como tal a Romo y no lo ubica ni siquiera por las fotografías que han salido por la televisión, así que esa afirmación, él piensa que no es efectiva".

Brigadier Espinoza dice no conocer a Romo

El abogado también desmintió que el brigadier Espinoza haya actuado alguna vez como jefe del cuartel de la DINA de Villa Grimaldi, reconocido como uno de los principales centros de detención y torturas de ese organismo de seguridad.

Al respecto, Miguel Retamal señaló que "el brigadier nunca estuvo a cargo de Villa Grimaldi. Lo que él estuvo haciendo allí fue un trabajo específico de inteligencia por tres meses, y que se trató que determinadas personas del MIR llamaran a deponer las armas, en favor de la pacificación del país. Esto se logró, porque se hizo el llamado por la prensa, esto fue el año 75 a través de Menanteaux y otros, y luego él no

siguió en Villa Grimaldi".

(Efectivamente, Menanteaux fue obligado a ofrecer una conferencia de prensa en el edificio Diego Portales junto a otros militantes del MIR, apremiados por sesiones de tortura. Luego de ese incidente, todos ellos fueron liberados, pero posteriormente fueron detenidos por la DINA y sus cuerpos, con evidentes huellas de torturas, fueron hallados acribillados cerca de Buin).

Agregó que luego de cumplida esta misión exitosa, él viajó a Brasil, en marzo de 1975, adscrito como civil a la embajada chilena.

Consultado si para el brigadier Espinoza, Osvaldo Romo era agente o informante de la DINA, insistió el abogado que "el brigadier no

ubica a Romo ni como agente ni como informante ni como nada. La única idea que tiene de Romo es lo que ha aparecido en estos días en la prensa, donde hay información que no corresponde a la verdad, sobre todo cuando se dice que Romo habría sido ayudado por el brigadier en 1978 ó 79, porque en esa fecha él estaba detenido por la petición de extradición". Además, indicó que en 1975, Espinoza se encontraba en Brasilia, ligado a la embajada y no recuerda ningún incidente relacionado con un departamento que él hubiese debido conseguir para Romo, porque no tenía recursos para arrendar y tampoco facultades para disponer de fondos de la embajada para incurrir en ese gasto.